

En la Conferencia celebrada en Tingoira entre los Señores Comisionados de las tres provincias hermanas; con fecha 15 de Setiembre de 1847, se encuentra entre otros párrafos el siguiente

„Habiéndose hecho presentes los conflictos en que continuamente se encuentra el país Vascocongado con los Consejos provinciales, por no estar esta institución en consonancia con sus fueros y Administración Especial, se acordó recomendar este punto a los Señores Comisionados en Corte, a fin de que Almediando S. M. a las Súplicas elevadas a sus Reales pies para su supresión, o elevándolas de nuevo, si fuese necesario, se digna acordarla, quedando la parte Administrativa del país bajo de las útiles influencias que siempre han gozado”